

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JUEVES 18 DE ENERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en las oficinas que ocupa el despacho de la Presidencia Municipal del municipio de Puerto Vallarta, sito en la calle Independencia 123, colonia Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del día 18 dieciocho de enero de 2018 dos mil dieciocho da inicio la presente SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. La LEPEG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, en su carácter de Secretario, pasa lista de asistencia entre los integrantes del Comité para que la signen y habiéndose procedido a ello, da fe de la presencia de los ciudadanos Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente del Comité y Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez, Contralor Municipal de este Municipio

La LEPEG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, Secretario, da cuenta de lo anterior e informa que está presente la totalidad de los miembros del Comité; en virtud de lo anterior, el Presidente del Comité, declaró la existencia de quórum y abierta la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta y legítimos los acuerdos que en ella se tomen.

2. Aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Aprobación de Orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Asuntos Generales
- V. Cierre de la sesión.

Sometido el Orden del Día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

3.- Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. La LEPEG. Claudia de Maria Konstanza Barbosa Padilla da cuenta al Comité de las solicitudes de información que resultaron en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE O NEGATIVO, así como de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia previamente circulados a sus miembros para desahogo.

Expediente	Información solicitada de la que se presume la inexistencia	Propuesta de resolución.
019/2018	Del expediente de la UT 518/2017 referente al recurso de revisión del itei 997/2017, se solicita en la PNT las constancias del acuse de recepción del ayuntamiento de puerto Vallarta referente a la escritura pública 36,232, para acreditar fidedignamente desde cuando posee	Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

VALLARTA

la información en los archivos del ayuntamiento de puerto Vallarta
--

Se pregunta a los presentes si existen observaciones, ante lo cual no existe manifestación alguna. El Presidente del Comité solicita en votación económica se emita el sentido del voto a efecto de aprobar las resoluciones antes mencionadas. Con 3 tres votos a favor y 0 cero en contra se aprueban las resoluciones.

4.- Asuntos Generales. El Presidente del Comité de Transparencia, Ing. Arturo Dávalos Peña pregunta a los presentes si alguien desea exponer algún asunto, a lo que todos manifiestan no contar con asuntos por tratar.

5.- Cierre de la Sesión. No habiendo otros puntos por desahogar, el Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente del Comité de Transparencia da por concluida la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta, quedando desahogado el quinto punto del orden del día, levantándose la presente acta para constancia.

Puerto Vallarta, Jalisco; a 18 de enero de 2018
Por el Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta
Jalisco.

**ING. ARTURO DAVALOS
PEÑA**

Presidente del Comité de Transparencia
y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

**LEPG. CLAUDIA DE MARIA
KONSTANZA BARBOSA PADILLA**
Titular de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Jalisco y Secretario del Comité.

**LIC. JESÚS FERNANDO
PEÑA RODRIGUEZ**
Titular de la Contraloría Municipal
del Ayuntamiento de Puerto
Vallarta, Jalisco.

**C. ELSA NOEMI RUIZ BERNAL
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información Pública recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 08 de Enero del año 2018, con número de folio 00061618, a la que se le asignó el número de expediente 019/2018, en la que solicita:

"...Del expediente de la UT 518/2017 referente al recurso de revisión del itei 997/2017, se solicita en la PNT las constancias del acuse de recepción del ayuntamiento de puerto Vallarta referente a la escritura pública 36,232, para acreditar fidedignamente desde cuando posee la información en los archivos del ayuntamiento de puerto Vallarta..." (Sic)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4^º, tercer párrafo; 9^º, fracciones I, II y IV, 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,5, 24 fracción XV, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86 punto 1 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, se resuelve lo siguiente:

ÚNICO. - Su solicitud resulta **NEGATIVO**, se hace de su conocimiento la respuesta emitida por:

SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; le informa la respuesta emitida por la autoridad mediante oficio con número TSPVR/CAT/0077/2018; misma que se transcribe a la letra:

"...tengo a bien informar que después de haber realizado una búsqueda de la información solicitada, con los datos proporcionados NO se localizó información peticionada, pues esta dependencia no cuenta con dicha información, anteriormente se le presento la documentación con la que contaba esta dependencia ..." (Sic)

Toda vez que la solicitud ha sido resuelta en sentido **NEGATIVO** el Comité de Transparencia de conformidad con el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios realiza los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se declara inexistente la información solicitada, en virtud de que no existe registro de la constancia de un acuse de recibido de la documentación que señala la solicitante, lo anterior en virtud de que al tratarse de la Sub Dirección de Catastro la oficina que contaba con la escritura pública que contiene las actas de conformación y cambios de la Unión de Propietarios y Fincas Urbanas de Puerto Vallarta A.C. y al remitir su informe se determina la ausencia de la información en sus archivos.

SEGUNDO.- Aunado a lo anterior buscando antecedentes de la posibilidad de que exista un documento que permita buscar dicho acuse por temporalidad se determinó que a través del Pleno del Ayuntamiento es importante señalar que el único antecedente con el que se cuenta para la aprobación del Consejo Técnico de Catastro Municipal mediante el acuerdo 041-2012 es una propuesta signada por el Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, entonces Presidente Municipal, la misma no hace mención de ningún documento que respalde la personalidad de cada uno de los representantes a nombrar.

TERCERO.- Por los elementos anteriormente vertidos este Comité de Transparencia se encuentra imposibilitado jurídicamente a ordenar la generación de la información solicitada.

Por los motivos antes expuestos se:

RESUELVE:



El Puerto
Que Queremos

ÚNICO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada por los motivos antes expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para los efectos correspondientes.

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA

Presidente del Comité de Transparencia
y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta

LEPG. CLAUDIA DE MARIA KONSTANZA
BARBOSA PADILLA

Titular de la Unidad de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Puerto Vallarta y Secretario
del Comité.

LIC. JESUS FERNANDO PEÑA
RODRIGUEZ

Titular de la Contraloría Municipal
del
Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

